

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 78



jueves, 25 de abril de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-078

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de obras de instalación de Edar y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Muergas, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos)

5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Lotes de aprovechamiento de madera en montes de utilidad pública remitidos a las entidades propietarias, para su enajenación, en el tercer trimestre de 2019

6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Cuenta general del ejercicio de 2018

8

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

9

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2018

10

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018

11

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número noventa y nueve para el presupuesto de 2019 12

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número cien para el presupuesto de 2019 13

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Solicitud de licencia ambiental y urbanística para la construcción y puesta en funcionamiento de una nave para explotación porcina 14

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Licitación de la enajenación de tres inmuebles 15

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Rectificación del inventario general de bienes, derechos y acciones que conforman el patrimonio de esta Entidad Local 17

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Aprobación inicial de escudo heráldico y bandera municipal 18

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Cuenta general del ejercicio de 2018 19

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Aprovechamiento micológico del monte de utilidad pública 446 Cuesta la Riva 20

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 22

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Cuenta general del ejercicio de 2018 23

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

Cuenta general del ejercicio de 2018 24

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 25

JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

Aprobación inicial de escudo heráldico y bandera municipal 26

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 27

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

Cuenta general del ejercicio de 2018 28



sumario

JUNTA VECINAL DE COCULINA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	29
JUNTA VECINAL DE ETERNA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	30
Cuenta general del ejercicio de 2018	31
JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	32
JUNTA VECINAL DE MAMBLIGA DE LOSA	
Aprovechamiento micológico del monte de utilidad pública 434 El Toyo	33
JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS	
Aprobación inicial de escudo heráldico y bandera municipal	34
JUNTA VECINAL DE OCÓN DE VILAFRANCA	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	35
JUNTA VECINAL DE PUENTEDEY	
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio	36
JUNTA VECINAL DE QUINTANAMANVIRGO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018	37
JUNTA VECINAL DE RIOGEREZO	
Aprobación inicial de escudo heráldico y bandera municipal	38
JUNTA VECINAL DE RIOSERAS	
Aprobación inicial de escudo heráldico y bandera municipal	39
JUNTA VECINAL DE ROBREDO TEMIÑO	
Aprobación inicial de escudo heráldico y bandera municipal	40
JUNTA VECINAL DE TEMIÑO	
Aprobación inicial de escudo heráldico y bandera municipal	41
JUNTA VECINAL DE TOBES Y RAHEDO	
Aprobación inicial de escudo heráldico y bandera municipal	42



sumario

JUNTA VECINAL DE TUBILLA

Cuenta general del ejercicio de 2018	43
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	44

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	45
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Toma de posesión de los vocales no judiciales de esta Junta Electoral de Zona	46
Modificación del listado respecto de los espacios públicos y horarios para actos y colocación de publicidad electoral	47

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE MADRID

Procedimiento ordinario 1336/2017	48
-----------------------------------	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-S-780.

La Junta Administrativa de Muergas, Ayuntamiento de Condado de Treviño ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Condado de Treviño, Junta Administrativa de Muergas.

Objeto: Autorización de obras de instalación de Edar y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Muergas.

Cauce: Arroyo innominado.

Unidad hidrogeológica: Treviño.

Término municipal del vertido: Condado de Treviño (Burgos).

El vertido, con un volumen de 358 m³ anuales, será tratado en nueva Edar a implantar, compuesta de fosa séptica y filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 22 de marzo de 2019.

El Comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Para general conocimiento, se informa de los lotes de aprovechamiento de madera en Montes de Utilidad Pública que han sido remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos a las entidades propietarias, para su enajenación, en el tercer trimestre de 2019. Se hace constar que la tabla adjunta tiene un carácter meramente informativo.

En Burgos, a 9 de enero de 2019.

El Jefe del Servicio Territorial,
Javier María García López

* * *

LOTES DE APROVECHAMIENTO DE MADERA PARA ENAJENACIÓN

M.U.P.	Pertenencia	Referencia	Especie	Cuantía	Unidad	Tasación €
53	Valmala	MA/53/E/C/2019/01	Pinus sylvestris	4.000	Estéreos	40.000,00
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/C/2018/09	Pinus sylvestris y otras	381,8	m ³	9.128,40
225	Ayto. de Huerta de Rey y Otro	MA/225/E/O/2018/01	Pinus pinaster y otras	657,7	m ³	13.019,70
225	Ayto. de Huerta de Rey y Otro	MA/225/E/O/2018/02	Pinus pinaster y otras	231,1	m ³	5.084,20
225	Ayto. de Huerta de Rey y Otro	MA/225/E/R/2019/01	Pinus sylvestris y otras	874,9	m ³	21.538,60
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/C/2019/06	Pinus pinaster y otras	205,4	m ³	4.749,60
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/R/2019/07	Pinus pinaster y otras	1.316,6	m ³	36.674,80
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/P/2019/10	Pinus sylvestris y otras	279,7	m ³	9.724,70
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/O/2019/04	Pinus nigra	150	Tm	2.250,00
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/O/2019/01	Pinus nigra	100	Tm	1.200,00
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/C/2019/08	Pinus pinaster	600	Tm	5.400,00
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/C/2019/05	Pinus pinaster y otras	1.252,9	m ³	29.184,60
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/C/2019/03	Pinus sylvestris y otras	201,2	m ³	4.659,40
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/C/2019/02	Pinus nigra	500	Tm	7.500,00
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/C/2019/09	Pinus pinaster y otras	722,6	m ³	16.189,00
228	Ayto. de Jaramillo de la Fuente y Otro	MA/228/E/L/2019/02	Quercus pyrenaica	200	Estéreos	1.200,00
243	Ayto. de Neila	MA/243/E/C/2017/08	Pinus sylvestris	900	Tm	32.400,00
243	Ayto. de Neila	MA/243/E/C/2017/09	Pinus sylvestris	1.650	Tm	41.250,00
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/244/E/C/2019/04	Pinus sylvestris	500	Tm	7.500,00
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/244/E/C/2019/01	Pinus sylvestris	651,4	m ³	16.086,40
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/244/E/R/2019/02	Pinus sylvestris	1.160,4	m ³	41.774,40
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/244/E/C/2019/03	Pinus sylvestris	552,9	m ³	17.692,80
247	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/247/E/C/2019/02	Pinus sylvestris	413,6	m ³	11.371,80



M.U.P.	Pertenencia	Referencia	Especie	Cuantía	Unidad	Tasación €
247	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/247/E/O/2019/01	Pinus sylvestris	87,2	m ³	1.860,00
247	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA/247/E/O/2019/03	Pinus sylvestris	243,9	m ³	5.474,10
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/C/2017/08	Pinus sylvestris	300	Tm	6.600,00
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y Otros	MA/253/E/P/2019/03	Pinus sylvestris	96,5	m ³	4.825,00
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y Otros	MA/253/E/C/2019/02	Pinus sylvestris	500	Tm	7.500,00
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y Otros	MA/253/E/R/2019/01	Pinus sylvestris	975	m ³	40.950,00
254	Ayto. de Rabanera del Pinar	MA/254/E/C/2018/03	Pinus sylvestris	750	Tm	18.750,00
264	Ayto. de Santo Domingo de Silos	MA/264/E/R/2019/02	Pinus pinaster	400	Tm	12.000,00
264	Ayto. de Santo Domingo de Silos	MA/264/E/C/2019/01	Pinus nigra	600	Tm	16.800,00
409	E.L.M. de Castresana de Losa	MA/409/E/C/2019/02	Fagus sylvatica y otras	1.724	Estéreos	9.031,50
611	Ayto. de Huerta de Rey	MA/611/E/C/2019/01	Pinus pinaster	464,4	m ³	11.145,60
614	E.L.M. de Quintanalara	MA/614/E/L/2019/02	Quercus ilex	60	Estéreos	350,00
615	Ayto. de Rabanera del Pinar	MA/615/E/C/2018/01	Pinus pinaster	400	Tm	8.000,00
652	Ayto. de Santa Maria del Mercadillo	MA/652/E/C/2019/01	Pinus pinaster	600	Tm	10.800,00
657	E.L.M. de Hinojar del Rey	MA/657/E/C/2019/01	Pinus pinaster	1.000	Tm	18.000,00
661	Ayto. de Cilleruelo de Arriba	MA/661/E/L/2019/02	Quercus ilex	40	Tm	400,00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Abajas, a 4 de abril de 2019.

El Alcalde,
Ángel María García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	37.933,28
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.139,48
3.	Gastos financieros	11,85
4.	Transferencias corrientes	9.187,39
6.	Inversiones reales	55.550,00
	Total presupuesto	207.822,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.412,04
2.	Impuestos indirectos	1.779,22
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.393,98
4.	Transferencias corrientes	32.503,03
5.	Ingresos patrimoniales	52.233,73
7.	Transferencias de capital	25.500,00
	Total presupuesto	207.822,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 en agrupación.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo del Mercado, a 10 de abril de 2019.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cabezón de la sierra, a 1 de abril de 2019.

La Alcaldesa,
María Esperanza Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cabezón de la Sierra, a 1 de abril de 2019.

La Alcaldesa,
María Esperanza Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Información pública del expediente de modificación de crédito 99/2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo.

2. – *Fecha del acuerdo:* 2 de abril de 2019.

3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 99/2019 de modificación de créditos número 2019/MOD/003 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos disponibles de otras partidas de gasto.

4. – *Duración del periodo de información pública:* Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas municipales, plaza Felix Pérez y Pérez, 1, 09194 Cardeñadijo (Burgos). Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, martes de 16:00 a 18:30 horas. Sede Electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

6. – *Lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Igual que consulta.

En Cardeñadijo, a 9 de abril de 2019.

El Secretario-Interventor,
Enrique Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Información pública del expediente de modificación de crédito 100/2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo.

2. – *Fecha del acuerdo:* 2 de abril de 2019.

3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 100/2019 de modificación de créditos número 2019/MOD/003, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

4. – *Duración del periodo de información pública:* Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas municipales, plaza Felix Pérez y Pérez, 1, 09194 Cardeñadijo (Burgos). Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, martes de 16:00 a 18:30 horas. Sede Electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

6. – *Lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Igual que consulta.

En Cardeñadijo, a 9 de abril de 2019.

El Secretario-Interventor,
Enrique Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Solicitada por Herlalla Ganadera, S.L.U. licencia ambiental y urbanística para la construcción y puesta en funcionamiento de una nave para explotación porcina para 1.999 plazas de cría de reproductoras en la finca número 44 del polígono 526 del término municipal de Haza (Burgos), calificada como suelo rústico común y con referencia catastral 09158A526000440000DD, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Haza, a 1 de abril de 2019.

El Alcalde,
Segundo Beneítez Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

En sesión celebrada el 25 de septiembre de 2018, el Ayuntamiento de Olmedillo de Roa adoptó el acuerdo de aprobar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de tres inmuebles en Olmedillo de Roa.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

1. Objeto:

A) Inmueble en calle Ronda Soparral, número 41, con referencia catastral 2364703VM2226S0001SF.

B) Inmueble en calle Ronda Soparral, número 45, con referencia catastral 2364705VM2226S0001UF.

C) Inmueble en calle Ronda Soparral, número 47, con referencia catastral 2364706VM2226S0001HF.

2. – *Procedimiento de adjudicación:* Ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de subasta al alza.

3. – *Base o tipo de licitación:*

A) Inmueble en calle Ronda Soparral, n.º 41: 29.057,68 euros.

B) Inmueble en calle Ronda Soparral, n.º 45: 29.057,68 euros.

C) Inmueble en calle Ronda Soparral, n.º 47: 32.578,12 euros.

4. – *Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, en horario de oficina, de 9 a 14 horas, de lunes a jueves.

5. – *Garantías:* Se establece una garantía equivalente al 5% del valor de inmueble.

6. – *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, en el plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio.

7. – *Apertura de plicas:* En el Ayuntamiento, el martes hábil siguiente a las 12:00 horas, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Resto de condiciones:* Ver el pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal en horario de oficina.

9. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento.

A) Entidad Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

B) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, n.º 1.

C) Localidad y código postal: Olmedillo de Roa 09311.



D) Teléfono: 947 55 10 07.

E) Telefax: 947 55 10 07.

F) E-mail: secretaria@ayuntamientoolmedillo.es

10. – *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones. Se hace constar expresamente el derecho de adquisición preferente por parte de los arrendatarios de las viviendas.

11. – *Modelo de proposición:*

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta en el inmueble sito en la calle Soparral número de Olmedillo de Roa.

D. mayor de edad, con domicilio en D.N.I. en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos correspondiente a de 2019 (n.º), toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de euros (en letra y número), todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, declarando asimismo no estar incurso en causa alguna de incapacidad para la contratación con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma).

En Olmedillo de Roa, a 21 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, la rectificación del inventario general de bienes, derechos y acciones que conforman el patrimonio de esta Entidad Local, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede municipal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si no se presentan reclamaciones en ese periodo se entenderá aprobado definitivamente.

En Palacios de la Sierra, a 9 de abril de 2019.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, la memoria heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rioseras, a 7 de marzo de 2019.

La Alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Manzanedo, a 14 de marzo de 2019.

La Alcaldesa,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Régimen Local, así como el Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el recurso micológico silvestre en Castilla y León, el aprovechamiento micológico en el monte de utilidad pública 446 Cuesta la Riva, será con un sistema de permisos de acceso público, artículo 19.3 del Decreto, cumpliéndose con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas particulares aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y el pliego de condiciones administrativas aprobado por la Junta Vecinal con fecha 18 de marzo de 2019. El modo de enajenación será a liquidación final de permisos expedidos por la Junta Vecinal. Clave identificativa BU-50.0.

Por todo ello se abre un periodo de quince días naturales, para que todos los interesados en realizar el aprovechamiento micológico en el MUP 446 durante el año 2019, puedan presentar instancia ante la Junta Vecinal de Barriga de Losa solicitando dicho fin. El plazo comenzará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Condiciones económico-administrativas:

1.º – Todos los interesados podrán formalizar la solicitud ante la Junta Vecinal mediante instancia. Dirección: Junta Vecinal de Barriga de Losa. Calle Rocío, 1, 09511 Barriga de Losa (Burgos).

2.º – El aprovechamiento micológico para el año 2019 será para 30 personas.

3.º – Para realizar el aprovechamiento se deberá abonar a la Junta Vecinal la cantidad de:

Vecinos empadronados: 20,00 euros.

Vecinos no empadronados: 60,00 euros.

4.º – La Junta Vecinal recibirá las peticiones y las ordenará por orden cronológico de presentación. Las 20 primeras serán seleccionadas, las restantes pasarán a reserva.

5.º – Las condiciones para realizar el aprovechamiento micológico serán las establecidas en el Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el recurso micológico silvestre en Castilla y León.

6.º – Días para hacer el aprovechamiento: Lunes, martes, miércoles y viernes (durante todo el día).

Los jueves y domingos a partir de las 15:00 horas, cuando coincida con el periodo de caza. Cuando no haya periodo de caza, se podrá coger setas todos los días de la semana. El horario será el establecido en el Decreto 31/2017.



7.º – Para garantizar el acceso público se remitirá anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que todos los interesados puedan solicitarlo en el plazo de quince días naturales.

En Barriga de Losa, a 18 de marzo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Luis M.^a Salazar Urteaga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barriga de Losa para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
6.	Inversiones reales	14.000,00
	Total presupuesto	20.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.000,00
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total presupuesto	20.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barriga de Losa, a 4 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Luis María Salazar Urteaga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrios de Villadiego, a 8 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cuesta Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bustillo del Páramo, a 9 de abril de 2019.

La Alcaldesa Pedánea,
Manuela María Rojo López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Caborredondo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.415,43
3.	Gastos financieros	70,00
6.	Inversiones reales	9.225,52
	Total presupuesto	19.710,95

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	15.284,65
7.	Transferencias de capital	4.426,30
	Total presupuesto	19.710,95

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Caborredondo, a 3 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Colina Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, la memoria heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Celada de la Torre, a 7 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Gonzalo Mata Cubillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2018 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Celada de la Torre para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Celada de la Torre, a 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Gonzalo Mata Cubillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Citores del Páramo, a 5 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel Alonso Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COCULINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cocalina, a 9 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Aurelio Pérez de la Hera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ETERNA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Eterna para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 33.815,00 euros y el estado de ingresos a 33.815,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Eterna, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Benito García Soto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ETERNA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Eterna, a 8 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Benito García Soto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hormazuela, a 10 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Curiel Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAMBLIGA DE LOSA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Régimen Local, así como el Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el recurso micológico silvestre en Castilla y León, el aprovechamiento micológico en el monte de utilidad pública 434 El Toyo será con un sistema de permisos de acceso público, art. 19.3 del Decreto, cumpliéndose con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas particulares aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y el pliego de condiciones administrativas aprobado por la Junta Vecinal con fecha 30 de marzo de 2019. Coto BU-50.035. El modo de enajenación será a liquidación final de permisos expedidos por la Junta Vecinal.

Por todo ello se abre un periodo de quince días naturales, para que todos los interesados en realizar el aprovechamiento micológico en el MUP 434 durante el año 2019 puedan presentar instancia ante la Junta Vecinal de Mambliga de Losa solicitando dicho fin. El plazo comenzará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Condiciones administrativas:

1.º – Todos los interesados podrán formalizar la solicitud ante la Junta Vecinal mediante instancia. Dirección: Junta Vecinal de Mambliga de Losa. Calle Iglesia, 6, 09511 Mambliga de Losa (Burgos).

2.º – El aprovechamiento micológico para el año 2019 será para vecinos empadronados y no vecinos. 20 personas.

3.º – Para realizar el aprovechamiento se deberá abonar a la Junta Vecinal la cantidad de:

Vecinos empadronados: 6,00 euros.

Propietarios de inmuebles: 6,00 euros.

No vecinos: 50,00 euros.

4.º – La Junta Vecinal recibirá las peticiones y las ordenará por orden cronológico de presentación. Las 20 primeras serán seleccionadas, las restantes pasarán a reserva.

5.º – Las condiciones para realizar el aprovechamiento micológico serán las establecidas en el Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el recurso micológico silvestre en Castilla y León.

6.º – Días para hacer el aprovechamiento: Lunes, martes, miércoles y viernes (durante todo el día). Los jueves y domingos a partir de las 15:00 horas, cuando coincida con el periodo de caza. Cuando no haya periodo de caza, se podrán coger setas todos los días de la semana. El horario será el establecido en el Decreto 31/2017.

En Mambliga de Losa, a 2 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis López Urbina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, la memoria heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Melgosa de Burgos, a 7 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Celestino Saiz Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OCÓN DE VILLAFRANCA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ocón de Villafranca para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ocón de Villafranca, a 8 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Esteban Antonio Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PUENTEDEY

Esta Junta Vecinal acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la sede de la Junta Vecinal para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Puentedeay, a 8 de abril de 2019.

El Presidente
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAMANVIRGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 106.870,00 euros y el estado de ingresos a 106.870,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanamanvirgo, a 17 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Bernardo de las Heras Arauzo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, la memoria heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Riocerezo, a 7 de marzo de 2019.

La Alcaldesa,
Trinidad González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOSERAS

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, la memoria heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rioseras, a 7 de marzo de 2019.

La Alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROBREDO TEMIÑO

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, la memoria heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robredo Temiño, a 7 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Borja Núñez Güemes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TEMIÑO

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, la memoria heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Temiño, a 7 de marzo de 2019.

El Alcalde,
José María Güemes Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOBES Y RAHEDO

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, la memoria heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y bandera, que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tobes y Rahedo, a 7 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Eduardo Martínez Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TUBILLA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Tubilla, a 30 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TUBILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tubilla para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.782,30
3.	Gastos financieros	55,00
6.	Inversiones reales	5.332,00
	Total presupuesto	8.169,30

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	800,00
4.	Transferencias corrientes	2.570,00
7.	Transferencias de capital	4.799,30
	Total presupuesto	8.169,30

No existe plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tubilla, a 9 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2018 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villanueva de Mena para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villanueva de Mena, a 3 de abril de 2019.

El Presidente,
Francisco Javier González González



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Junta del día 16 de abril de 2019.

Siendo las 14:00 horas del día de la fecha se procede a la reunión de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Formada por Sus Señorías D.^a María del Mar Iglesias Ostiategui y D.^a María Belmonte Saldaña.

Don Juan Manuel Ruiz Sainz, Juez de Paz de Medina de Pomar.

Secretario Ricardo Félix Yenes Salas.

Primero. –

Toma de posesión de los vocales no judiciales de la Junta Electoral de Zona:

D.^a Aránzazu Fernández Cañamaque.

D. Ángel Villanueva López.

Extracto de la reunión de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo que queda constituida con los vocales no judiciales designados.

En Villarcayo, a 22 de abril de 2019.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Modificación del listado proporcionado de los artículos 55 y 56 respecto de los espacios públicos y horarios para actos y colocación de publicidad electoral, ya que por error no se indicó que en el Ayuntamiento de Merindad de Montija los días en los que se podían celebrar actos de campaña electoral son de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón sito en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Villasante de Montija de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

Tablón de anuncios y paneles habilitados sitos en los bajos de la Casa Consistorial en Villasante de Montija y tablón de anuncios de las diferentes Juntas Vecinales y farolas de alumbrado público en todo el municipio.

En Villarcayo, a 22 de abril de 2019.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1336/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a José Alberto Rodríguez Corrales, D/D.^a José Antonio Cascos Martín y D/D.^a Manuel de la Fuente Flores.

Demandado: Pavidan 1922, S.L.

Cédula de notificación

D.^a María Belén Gómez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1336/2017 de este juzgado de lo Social, frente a Pavidan 1922, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 29/03/2019.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a la partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente, por comparecencia o mediante escrito, ante este Juzgado en el término de cinco día hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Debiendo el que no esté eximido legalmente haber acreditado al tiempo de anunciar el recurso el ingreso de la suma de 300 euros, en la cuenta número 2505 0000 65 133617 en la oficina del Banco de Santander de Princesa 3, a nombre de este Juzgado número siete, así como haber ingresado en el periodo hasta la formalización del recurso y en la indicada cuenta el importe de la condena que se deberá acreditar mediante la presentación del justificante de ingreso o bien mediante la formalización y aportación al Juzgado de aval bancario en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de abril de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia
(ilegible)